



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se ordena la inscripción del Plan de Igualdad de la empresa Asociación Asturiana para el Cambio Social Nómades, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Empleo y Formación.

Vista la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad presentada por la Comisión de Igualdad de la empresa Asociación Asturiana para el Cambio Social Nómades (Expediente API-2020/001, Código 33100132112020), a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, suscrito por la representación legal de la empresa y de los trabajadores el 20 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 5 de septiembre de 2019, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica en el titular de la Dirección General de Empleo y Formación, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Formación, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

En Oviedo, a 23 de enero de 2020.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica.—P.D. autorizada en Resolución de 05-09-2019, publicada en el BOPA núm. 174, de 10-IX-2019, el Director General de Empleo y Formación.—Cód. 2020-01144.

PLAN DE IGUALDAD 2020-2024

Diciembre 2019

1. Presentación.

La Asociación Asturiana para el Cambio Social "Nómades", surge con el inicio del año 2006, cuando un grupo de personas, que vienen trabajando en el ámbito del Trabajo Social Comunitario, la Cooperación, la Gestión Social, Empresarial y el Derecho y tras años de experiencia en el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales y el Asociacionismo deciden unirse en un proyecto común para favorecer la inclusión social de personas, grupos y comunidades desfavorecidas, priorizando la atención a menores, mujeres y familias en situación o riesgo de exclusión social.

La asociación se traza un objetivo central y es acompañar los procesos de empoderamiento de personas y colectivos, mediante una participación igualitaria y decisoria en los ámbitos y espacios importantes para ellas, promoviendo la acción social colectiva para el cambio social.

Se establecen para tal efecto una serie de objetivos estatutarios:

- Promover actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y colectivos en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social.
- Desarrollar acciones dirigidas a personas o colectivos excluidos o en situación de riesgo, como son personas: mayores, jóvenes, menores, migrantes, drogodependientes, reclusas, ex reclusa, transeúntes, personas con discapacidad, personas que ejercen la prostitución, personas en situación de desempleo, personas afectadas por el VIH Sida, mujeres y minorías étnicas, entre otras, en las siguientes áreas: educación, empleo, vivienda, salud, cultura, participación social, cooperación, derechos humanos, justicia, mujer, juventud, mayores, desarrollo sostenible y accesibilidad.
- Luchar para que toda persona, colectivo o comunidad puedan vivir, afirmarse y realizarse plenamente por medio del intercambio y la participación en condiciones de igual dignidad.
- Favorecer la formación y la integración social y laboral de las personas en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social.

- Fomentar toda colaboración útil con otras instituciones privadas o públicas que compartan el mismo ideal de lucha contra la pobreza y la exclusión social, promoviendo el trabajo en red y la sinergia entre entidades públicas y privadas, principalmente en ámbitos locales y en la comunidad autónoma.

2. Introducción.

En la sociedad actual la igualdad entre hombres y mujeres no puede constituir una utopía, debe ser entendida no solo como un principio jurídico universal, reconocido ya en diversos textos internacionales, se debe avanzar hacia la plena equiparación de derechos y condiciones entre ambos sexos. Debemos asumir el reto de superar el desequilibrio entre las situaciones de hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo. La igualdad efectiva no será real hasta que no exista una implicación de toda la ciudadanía en todos los ámbitos sociales, políticos y empresariales, de todas y todos por lo que a cada individuo le corresponde la labor de aplicar parámetros igualitarios en nuestra actividad diaria y estar alerta a cuantas discriminaciones puedan surgir.

En este sentido, apelando a los valores y fines que perseguimos en nuestra asociación, articulamos las medidas que por ley corresponden para la consecución del objetivo de igualdad. Actuamos en consecuencia con la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género del Principado de Asturias, las cuales recogen, formulan y aplican todos los mecanismos y herramientas necesarias para facilitar un proceso de adaptación y aprovechar los beneficios que se derivan de la igualdad.

Siendo coherentes con lo antes expuesto, la dirección de la Asociación aprobó la puesta en marcha de la elaboración de un Plan de Igualdad, convencida de que la no discriminación, la igualdad y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, permiten valorar y optimizar las potencialidades y posibilidades de todo el capital humano de la asociación y mejorar su calidad de vida, lo cual contribuye a aumentar el buen hacer y la motivación dentro de la misma.

3. Antecedentes.

El primer paso para realizar el Plan de Igualdad en la entidad ha sido realizar un diagnóstico de la situación de igualdad entre mujeres y hombres dentro de la misma. Las conclusiones inspiran objetivos y actuaciones las que se proponen implantar o seguir desarrollando a corto y medio plazo. Se detecta la necesidad de realizar formaciones dirigida específicamente a mujeres, para que se puedan especializar y asumir más responsabilidades dentro de la entidad, asimismo formar a todas/os las/os trabajadoras/es, voluntariado o vinculado laboralmente a la entidad en igualdad de oportunidades y perspectiva de género.

En el diagnóstico, en general existe la percepción de que hay escasa discriminación en la asociación. El número de participantes en las actividades de la misma son 28, entre personal contratado, colaborador y voluntario, de los cuales 19 son mujeres y 9 son hombres.

Entre los mismos se considera que se tiene en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo las mismas posibilidades de acceso en el proceso de selección de personal, promocionando trabajadoras y trabajadores por igual, accediendo por igual a la formación ofrecida por la entidad y estando todos según la categoría en la misma escala salarial. La asociación a su vez promueve medidas de conciliación y actúa frente al acoso sexual, sabiendo cada trabajadora o trabajador a quién dirigirse en estos casos.

Este Plan constituye un mecanismo de visibilización y sistematización de aquello que ya se estaba haciendo en "Nómades". Constituye el camino para la introducción de nuevas medidas que conducen al cumplimiento de unos objetivos más amplios, que se sintetizan por la incorporación del enfoque de género a la organización. En este sentido se apuesta por sentar unas bases sólidas, que necesariamente pasan por una buena sensibilización del personal y una formación permanente en igualdad de oportunidades y perspectivas de género, de quienes vayan a intervenir y que las mujeres puedan asumir más responsabilidades dentro de la entidad.

"Nómades es consciente de que se trata de su primer plan de igualdad. Por ello apuesta por sentar unas bases sólidas, que necesariamente pasan por una buena sensibilización del personal, una formación permanente de quienes vayan a intervenir más y ofrecer la posibilidad a las mujeres de mayor participación en puestos de dirección y gestión y en la junta directiva donde la proporción de hombres y mujeres no es la idónea.

4. Naturaleza del plan de igualdad.

El Primer Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la Asociación "Nómades", elaborado a partir de la realización de un diagnóstico inicial de situación, constituye un documento estratégico, un conjunto ordenado de medidas que conducen a alcanzar en la entidad la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Se establece en el Plan la misión de "Nómades", los objetivos que pretende alcanzar, las actuaciones para alcanzarlos y el sistema de seguimiento y evaluación de las actuaciones y de los cambios experimentados. Requisitos indispensables:

- Trazar objetivos viables y realistas, tanto en los plazos para su desarrollo como en los recursos necesarios y en las metas planteadas.
- Adaptar los objetivos y las actuaciones a la realidad de la Asociación, su campo de acción y su entorno.
- Ser objetivables, medibles y concretos.

Se aspira a plasmar la cultura de la igualdad de la organización en este primer Plan, recogiendo todas aquellas prácticas y planteamientos ya existentes que hacen de "Nómades" una organización con un excelente grado de desarrollo del principio de igualdad, y completándolas y sistematizándolas, de modo que pueda ampliarse y completarse a través de futuros planes de igualdad.

5. Características.

Las características que del Plan de Igualdad son las siguientes:

- Compromiso de la dirección de la Asociación, garantizando los recursos necesarios para la implantación, seguimiento y evaluación del Plan en el que participarán todos los miembros de la misma. Dicho compromiso ha sido asumido por la junta directiva de "NÓMADES" y asume la total implicación de trabajadores/as de la entidad.
- Es transversal: incorpora la perspectiva de género en la gestión de la entidad en todas sus políticas y niveles.
- Es evaluable: El plan incorpora indicadores de medida que permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan.
- Es colectivo: está diseñado para la totalidad de la plantilla y no sólo para las mujeres.
- Es participativo: las trabajadoras y los trabajadores han estado y están informados/as de todas las fases de diagnóstico y diseño del plan; en su implantación participan todos los profesionales de la organización implicados.
- Es didáctico: El proceso de diseño conlleva un proceso de sensibilización y formación en género e igualdad de oportunidades del personal implicado; el propio Plan recoge un glosario que aclara alguna de la terminología empleada en el mismo y aspira a plasmar la cultura de igualdad de la organización.
- Es un potente visibilizador de aquellas prácticas ya implantadas en el seno de la Asociación NÓMADES y que se inscriben ahora de forma explícita en su cultura de igualdad; de la organización como organización comprometida con la igualdad de mujeres y hombres de su plantilla, de su entorno, de su sector y de la sociedad, como entidad socialmente responsable.
- Será un Plan flexible y que se adaptará a los cambios que se vayan produciendo y a la realidad de su entorno.

6. Objetivos del plan de igualdad.

- Impulsar la formación permanente y el reciclaje de las y los profesionales en materia de igualdad de género.
- Integrar la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la Asociación.
- Conseguir una participación equilibrada de los miembros del equipo profesional en los distintos ámbitos de la organización.

7. Estrategias.

Para trazar las estrategias necesarias es importante contar con herramientas que posibiliten la incorporación del enfoque de género en todos los procesos de gestión de la entidad, las mismas serán:

- Sistemas de registro con datos desagregados por sexos, que tienen como finalidad comprobar la distribución equilibrada de ellos. Si este desequilibrio se produce se deberá buscar sus causas y los mecanismos que los sostienen para aplicar medidas que eliminen este desequilibrio.
- Desarrollar acciones de sensibilización y formación para capacitar a las personas que componen la entidad, en la necesidad de llevar a cabo una gestión con perspectiva de género y saber desarrollarla.
- Buscar la equidad y representación de género en los órganos de gobernanza de la entidad.
- Creación y empoderamiento de una comisión de igualdad. Responsable de liderar, desarrollar y velar por la inclusión de la perspectiva de género.
- Realizar un seguimiento continuado y la posterior evaluación de las acciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades, incorporando a la evaluación indicadores sensibles al género.
- Protocolarizar el compromiso explícito y el reconocimiento público de la entidad en el ámbito de la igualdad, garantizando así la inclusión de forma progresiva del enfoque de género sistematizándolo e incorporándolo a la gestión y la cultura de la organización.

8. Medidas de actuación.

Medidas de actuación en relación a la formación:

- Potenciar la formación en igualdad de oportunidades al conjunto de la Asociación "Nómades" introduciendo al menos, un módulo de igualdad al año de cara a la formación continua en perspectiva de género.
- Informar a la plantilla de la oferta formativa de la entidad, asegurando que las convocatorias sean conocidas por todas las y los profesionales de "Nómades".
- Facilitar el acceso a acciones de reciclaje, en su caso, para el personal que se incorpora tras un permiso de paternidad, maternidad y/o excedencia cuando esté próxima su incorporación.
- Programar acciones formativas en función de las necesidades formativas según el puesto ocupado y las funciones que se desarrollen dentro de la entidad.

Medidas de actuación en relación a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar:

Acciones sobre conciliación:

- Informar a toda la plantilla de los cambios producidos en el Estatuto de los Trabajadores por la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en relación a reducciones de jornada y excedencias por cuidado de personas, permisos, etc.
- Garantizar que estos derechos sean accesibles a toda la plantilla, independientemente del sexo, antigüedad en la entidad o modalidad contractual (indefinido, temporal, tiempo parcial, etc.).

Acciones de adaptación de la jornada y organización del trabajo:

- Impartir la formación, en la medida de lo posible, en horario laboral o en su defecto con una fórmula mixta (parte en horario laboral y parte fuera del mismo) para facilitar la asistencia a personas con responsabilidades familiares.

Otras medidas:

- Procesos de selección e incorporación equilibrada y no discriminatoria por razón de sexo para todos los puestos de gestión y dirección.
- Aumentar el número de mujeres en los órganos de gobernanza de la entidad.

9. Contenido del plan.

Los contenidos básicos del Plan son:

Ámbito de aplicación:

El Plan será de total aplicación a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en la entidad denominada Asociación Asturiana para el Cambio Social "Nómades" con domicilio social: Calle Fuente del Real, n.º 4 bajo 33209 Gijón Asturias con CIF: G-33931007.

Partes suscriptoras del plan:

- El presidente de la Junta Directiva de la Asociación "Nómades".
- Representantes de las trabajadoras y trabajadores.

Vigencia:

Se estima que este primer Plan de igualdad tenga una vigencia de 4 años, 2020/2024.

Medios y recursos para su puesta en marcha.

Para el correcto desarrollo del Plan de Igualdad, la Asociación "Nómades" se compromete a poner a disposición del Plan, los medios suficientes para su efectiva implantación, facilitando los recursos que sean necesarios.

Sistema de seguimiento y evaluación.

Incorporado al Plan: diagnóstico inicial, 3 evaluaciones intermedias al término de los años 2021, 2022 y 2023, una evaluación final en 2024.

10. Gestión del Plan de Igualdad.

Se ha creado un equipo de Igualdad responsable de la gestión del Plan de Igualdad de Nómades.

Equipo de Igualdad: Mónica Iglesias Inguanzo, Nuria Cosío Bordas y Zulema Santos Viera.

La gestión del Plan consistirá en:

- Velar por el cumplimiento de los Objetivos del Plan y por la ejecución de las acciones.
- Diseñar y organizar la ejecución de las acciones.
- Garantizar la realización del seguimiento y evaluación del Plan.
- Tomar las medidas correctoras necesarias para alcanzar los objetivos.
- Convocar las reuniones del equipo de Igualdad.
- Informar a la Junta Directiva y a las personas trabajadoras de las actuaciones correspondientes a cada una de las acciones del plan.
- Diseñar, si fuera necesario con ayuda externa, los sucesivos planes de igualdad.

Anexo 2

COMPROMISO



ASOCIACION ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL "NOMADES"
C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón -Asturias-
CIF: G-33931007

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Doña/Don: **IGNACIO JAVIER GARCIA PEVIDA** Con D.N.I **71.640.281-L**
En representación de: ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL "NÓMADES"
Con C.I.F: G-33931007, Con domicilio en CALLE FUENTE DEL REAL Nº4 BAJO 33209 GIJÓN ASTURIAS

DECLARA

Que la ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL "NÓMADES" a la que representa, declara su compromiso formal de respeto al principio de trato de igualdad en el seno de la misma, garantizando el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, velando permanentemente para evitar cualquier tipo de discriminación laboral por razones género.

Creemos firmemente en el Principio de Igualdad y es, en este marco donde seguiremos desarrollando nuestras actuaciones profesionales, para apoyar y sostener una política de igualdad de oportunidades efectivas para todas las mujeres y hombres de la entidad.

Destacamos que la asociación no ha sido sancionada, ni condenada por resolución administrativa o sentencia judicial por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad del Estatuto de los y las trabajadoras o el convenio aplicable. Que cumple con lo dispuesto en la legislación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que resulte de aplicación en cada momento (Ley 4/2005, de 18 de febrero y/o Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).

Por tanto se compromete a seguir impulsando medidas que están recogidas en las citadas leyes. Rigíendose según los principios de igualdad

ASOCIACION NOMADES. C/ FUENTE DEL REAL, 4, BAJO 33209 GIJON TFNO: 663 96 46 49 / 666 92 57 78 info@nomadesasturies.org CIF: 33931007

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES con dirección C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón Asturias.

NOMADES.

C/ FUENTE DEL REAL, 4 , BAJO 33209 GIJON TFNO: 663 96 46 49 / 666 92 57 78 CIF: 33931007
asociacion-nomades@hotmail.com

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES con dirección C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón Asturias.



de trato, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y a la diferencia con respecto a sus trabajadoras y trabajadores. Manteniendo integrada en las estrategias de actuación, la perspectiva de género, la acción positiva, la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo. Procurando una representación equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de dirección. Elaborando sus indicadores y estudios con perspectiva de género, recogiendo y presentando los datos desagregados por sexo y efectuando un uso no sexista del lenguaje y las imágenes en cualquier tipo de soporte.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Gijón a 18 de Noviembre de 2019

Firma:



ASOCIACION NOMADES. C/ FUENTE DEL REAL, 4, BAJO 33209 GIJON TFNO: 663 96 46 49 / 666 92 57 78 info@nomadesasturies.org CIF: 33931007

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES con dirección C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón Asturias.

NOMADES.

C/ FUENTE DEL REAL, 4, BAJO 33209 GIJON TFNO: 663 96 46 49 / 666 92 57 78 CIF: 33931007
asociacion-nomades@hotmail.com

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES con dirección C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón Asturias.

ANEXO 3

Fichas diagnóstico

Cuestionario para los Trabajadores y las trabajadoras

*A rellenar por el personal de la empresa

CUESTIONARIO PARA LA PLANTILLA

EMPRESA: ASOCIACION ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES

FECHA DE REALIZACIÓN: ____/____/____

Con objeto de optimizar la gestión de los recursos humanos a través de la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estamos desarrollando un Diagnóstico que dará pie a un Plan de Igualdad para mejorar la gestión de los recursos humanos promoviendo la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y las trabajadoras.

Sus opiniones son de suma importancia y facilitarán la elaboración del diagnóstico y posterior diseño del Plan de Igualdad. Por tratarse de un cuestionario de opiniones, le agradeceríamos que contestara a cada una de las cuestiones planteadas con la mayor sinceridad. Te agradecemos tu colaboración y garantizamos el anonimato y confidencialidad de todas tus respuestas.

MUJER

HOMBRE

NOMADES.

C/ FUENTE DEL REAL, 4, BAJO 33209 GIJON TFNO: 663 96 46 49 / 666 92 57 78 CIF: 33931007

asociacion-nomades@hotmail.com

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES con dirección C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón Asturias.

Considera usted que en esta empresa:	SI	NO	NO SÉ
¿Se tiene en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?			
¿Tienen mujeres y hombres las mismas posibilidades de acceso en el proceso de selección de personal?			
¿Acceden por igual hombres y mujeres a la formación ofrecida por la empresa?			
¿Promocionan trabajadoras y trabajadores por igual?			
¿Cobra menos que su compañero/a?			
¿Se favorece la conciliación de la vida familiar, personal y laboral?			
¿Se conocen las medidas de conciliación disponibles?			
¿Sabría qué hacer o a quién dirigirse en caso de sufrir acoso sexual en el lugar de trabajo?			
¿Es necesario un Plan de Igualdad?			

Enumere sus sugerencias con relación a:	
¿Qué necesidades identifica en su empresa que el Plan debiera contener?	
¿Qué medidas podría adoptar la empresa para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?	

NOMADES.

C/ FUENTE DEL REAL, 4 , BAJO 33209 GIJÓN TFNO: 663 96 46 49 / 666 92 57 78 CIF: 33931007
asociacion-nomades@hotmail.com

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES con dirección C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón Asturias.



¿Cómo se puede facilitar el desarrollo del Plan?	
Otras sugerencias	

NOMADES.

C/ FUENTE DEL REAL, 4 , BAJO 33209 GIJON TFNO: 663 96 46 49 / 666 92 57 78 CIF: 33931007
asociacion-nomades@hotmail.com

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓN ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL NOMADES con dirección C/ Fuente del Real, 4 bajo 33209 Gijón Asturias.



Anexo 4

GLOSARIO

Androcentrismo: Enfoque de la investigación y los estudios desde una perspectiva del género masculino. Una sociedad androcéntrica lo masculino se toma como modelo referente que hay que imitar.

Estereotipos: Representaciones generalizadas y culturalmente aceptadas sobre las funciones sociales y los comportamientos que hombres y mujeres tienen que adoptar.

Feminización de la pobreza: Tendencia en el aumento de la incidencia y la permanencia de la pobreza entre las mujeres.

Igualdad entre sexos: Situación en que todas las personas son libres de desenvolver sus capacidades personales y tomar decisiones, sin las limitaciones debidas a los roles tradicionales. Tener en cuenta, valorar y potenciar de igual manera, las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Ausencia de toda barrera sexista en la participación económica, política y social.

Integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas/Transversalidad: Integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades de los hombres y las mujeres en todas las políticas, con el objetivo de promover su igualdad recurriendo a todas las acciones políticas y medidas adecuadas.

Mainstreaming: Relativo a la organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos de manera que la igualdad de género se incorpore a todas las políticas, en todos los niveles y en todas las etapas por parte de personas involucradas en la adopción de decisiones.

Paridad: Representación equitativa de los hombres y las mujeres en todos los ámbitos sociales, fundamentalmente los políticos.

Perspectiva de Género: Tener en consideración y fijarse en las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito de una política promotora de la igualdad de oportunidades.

Políticas de igualdad: Marcos referenciales de actuación política que contemplan el principio de igualdad de trato, a través de la elaboración de estrategias basadas con el derecho de las mujeres a ser tratadas como ciudadanas y proponen soluciones para resolver las desigualdades por razón de sexo.

Segregación horizontal: Concentración de mujeres y hombres en sectores específicos.

Segregación vertical: Concentración de mujeres y hombres en niveles específicos de trabajo o responsabilidad.

Sexo/Género: El concepto de género hace referencia a las diferencias sociales por oposición a las biológicas entre hombres y mujeres (sexo). Estas diferencias mutan con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

Sexismo: Conjunto de métodos integrados en el sí de la sociedad androcéntrica que determinan una situación de inferioridad, subordinación y explotación del colectivo femenino o masculino. El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y de las relaciones humanas; el lenguaje es un factor importante de su superación.

Techo de cristal: Barrera invisible resultante de una compleja trama de estructuras en las organizaciones dominadas por el colectivo masculino que impide a las mujeres acceder a lugares destacados socialmente.

Transversalidad: Incorporación del principio de igualdad de oportunidades a todo tipo de proyectos públicos o privados en diferentes ámbitos: educativo, económico, cultural, político, social...

Violencia de género: La sociedad androcéntrica fundamentada en una relación de desigualdad entre los géneros masculino y femenino asentó, tradicionalmente, modos de relación entre las personas injustificables, pero evitables como la violencia de género. La violencia de género sustentada en la relación descrita se muestra ejercida mediante amenazas, la fuerza física o el chantaje emocional, adoptando diferentes manifestaciones entre las que se incluyen la violación, el maltrato a las mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia.

Violencia Doméstica: Hace referencia a las agresiones contra las personas que conviven bajo un mismo techo. Esta violencia se considera un problema de Estado.

Visibilizar/Visualizar: Hacer visibles las mujeres y sus aportaciones a la cultura y a la ciencia en el ámbito educativo.

ACTA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA IGUALDAD

En Gijón a 20 de diciembre de 2019.

La comisión negociadora de Igualdad de la entidad Asociación asturiana para el cambio social Nómades, con CIF: G-33931007 y dirección fiscal en calle Fuente del Real, n.º 4 bajo 33209 Gijón (Asturias), formada por:

- Representante legal de la entidad: Ignacio Javier García Pevida, con DNI ***4028** en calidad de Presidente de la Junta directiva.
- Representantes de las trabajadoras:
 - Zulema Santos Viera, con DNI ***6118**, en calidad de trabajadora del departamento de educación, y en representación de las trabajadoras de Asociación Asturiana para el cambio social Nómades.



- Mónica Iglesias Inguanzo, con DNI ***6420**, en calidad de trabajadora del departamento de gestión de proyectos, y en representación de las trabajadoras de Asociación Asturiana para el cambio social Nómades, y
- Nuria Cosío Bordas, con DNI ***8493**, en calidad de trabajadora del departamento administrativo, y en representación de las trabajadoras de Asociación Asturiana para el cambio social Nómades.

En reunión ordinaria celebrada el 19 de diciembre con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del Plan de Igualdad.
- Designación y autorización al Presidente de la Asociación para realizar el alta y registro del Plan de Igualdad en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo.
- Ruegos y preguntas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- La aprobación del Plan de Igualdad, la adopción de sus acuerdos y aplicación del mismo.
- La designación de Ignacio Javier García Pevida, con DNI ***4028**, en calidad de Presidente de la Asociación Asturiana para el cambio social Nómades, a realizar los trámites de alta e inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo.
- No hay ruegos y preguntas.

Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Fdo. Ignacio Javier García
Pevida—Presidente—

Fdo. Zulema Santos Viera
—Representante de trabajadoras—

Fdo. Mónica Iglesias Inguanzo
—Representante de trabajadoras—

Fdo. Nuria Cosío Bordas
—Representante de trabajadoras—